

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO AL ESTUDIO DE CELDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a atender la solicitud del sujeto de control (Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Empresas Públicas o Mancomunidades) para la emisión de la aprobación técnica del estudio de celda emergente para disposición final de los residuos sólidos, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Pública: Gobiernos autónomos descentralizados municipales, empresas públicas o mancomunidades, que deben cumplir con este requisito para continuar con el proceso de regularización ambiental respectivo conforme la normativa ambiental vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización administrativa para la emisión de la aprobación técnica del estudio de celda emergente para la disposición final de los residuos sólidos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental/Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para la emisión de la aprobación técnica para el estudio de celda emergente para disposición final de los residuos sólidos. 2. Estudio de celda emergente para disposición final de los residuos sólidos.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento Presencial: 1. Elaborar el estudio de celda emergente para la disposición final de residuos sólidos considerando los acuerdos ministeriales 031 y 052, y el Anexo 6 del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 2. Ingresar la solicitud para la aprobación técnica del estudio de celda emergente para la disposición final de residuos sólidos, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental / Proyecto Gestión De Residuos Sólidos Y Economía Circular Inclusiva del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, adjuntado la documentación con su respectivo respaldo técnico. 3. Recibir oficio de emisión de aprobación técnica cuando el estudio cumpla con todos los requerimientos técnicos para su implementación, caso contrario recibir oficio con pronunciamiento no favorable por parte de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos, remitiendo las observaciones para su subsanación y reingreso del mismo. Procedimiento en línea: 1.- Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [052 Expedir la siguiente reforma al acuerdo ministerial N 031 de 04 de Abril de 2012 publicado en el registro oficial N 705 el 17 de mayo de 2012 Reforma al texto unificado de legislación secundaria del ministerio del ambiente del libro VI anexo 6 proceso. Art. 1, 2, 3, 4, 5.](#)
- [031 Reforma al Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente del Libro VI Anexo 6 proceso de cierre técnico y saneamiento de botaderos de los desechos sólidos y viabilidad técnica. Art. 2 , 3.](#)
- [Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente Libro VI Anexo 6. Art. 4.11, 4.12.](#)
- [Código Organico del Ambiente. Art. 228, 229.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	142
2020	06	0	32
2020	05	0	176
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	4
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	2
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	3
2019	03	0	0
2019	02	0	3
2019	01	0	0
2018	12	1	14
2017	12	1	7